



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

## RESOLUCIÓN No. 056

### “SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y PLANTACIÓN DE ESPECIES NATIVAS PARA LA REFORESTACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS Y CUENCAS HÍDRICAS EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”

#### REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2023

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

**Que**, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

*“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*

**Que**, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	<b>X</b>
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

#### **Motivación /Justificación de la Reforma:**

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de fecha 02 de junio de 2023, del proyecto **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y PLANTACIÓN DE ESPECIES NATIVAS PARA LA REFORESTACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS Y CUENCAS HÍDRICAS EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, con firma de responsabilidad elaborado por el Ing. Pablo Gallardo Valencia, Técnico de Áreas Protegidas, revisado por el Ing. Jarell Benitez Quintero, Coordinador de Gestión Ambiental y autorización del Director de la Unidad Blgo. Janino Carvache ,Director de Gestión Ambiental, dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, mismo que se detalla a continuación:

**Justificación de la reforma:** Se realiza la reforma al referido proceso por:

El proyecto **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y PLANTACIÓN DE ESPECIES NATIVAS PARA LA REFORESTACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS Y CUENCAS HÍDRICAS EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”** de la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Provincial de Esmeraldas, cuenta con informe técnico que sustenta la contratación, proyecto y perfil de proyecto, viabilidad de la



contratación, estudio de mercado y términos de referencia, proceso que tiene como objetivo la reforestación de aproximadamente 80 hectáreas, beneficiando de manera directa a alrededor de 1000 personas en 40 parroquias de la provincia de Esmeraldas.

Con los antecedentes presentados por la Dirección de Gestión Ambiental, solicitamos la redefinición del proceso por modificación del valor de contratación que en un inicio se presenta con el valor referencial **41071,42** (Cuarenta y un mil setenta y uno con 42/100 Dólares americanos) sin incluir IVA, disminuyendo a **40576,706** (Cuarenta mil quinientos setenta y seis con 706/100 Dólares americanos) sin incluir IVA, de conformidad al estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial. También se solicita la reforma del PAC del periodo C1 al periodo C2.

Por lo antes expuesto, se solicita la reforma del PAC al referido proceso para su redefinición en la modificación del presupuesto referencial por la disminución del mismo y para el periodo al C2, para cumplir con la planificación institucional adaptándolo a la nueva forma para la contratación pública de acuerdo con lo establecido en el Nuevo Reglamento a la Ley Orgánica de contratación Pública.

Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC solicitada para el presente procedimiento de contratación;

**Que**, mediante memorando No.0983-GADPE-G-PR-2023, de fecha 02 de junio del 2023, suscrito por el Sr. Diego Zambrano Loor, Prefecto Provincial (S), mediante el cual autoriza a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas, Coordinadora de Compras Públicas, y Ab. Ayrton Parra Soledispa, Procurador Sindico (E), autorizo a ustedes continuar con el trámite para la designación de Comisión Técnica e Informe de Pertinencia, reformar el PAC y la Elaboración de Resolución;

**Que**, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto;

#### **RESUELVO:**

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 056** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas;

#### **Proceso Padre**

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
-------	---------------	-----	-----------	------------	-----------	---------------------	------------------	------------------	---------------	-------------	-------	-----------	----------	----------	---------



1	73.02.3 6.00	86140 0113	Servi cio	Com ún	NO	Proyect o de Inversió n	No Normali zado	NO	Menor Cuantía	Servicio de producc ión y plantaci ón de especies nativas para la reforesta ción de áreas degrada das y cuencas hídricas en las comunid ades rurales de la provinci a de Esmeral das.	1.0 0	Unid ad	41,071. 4200	41,07 1.42	C1
---	-----------------	---------------	--------------	-----------	----	----------------------------------	-----------------------	----	------------------	---	----------	------------	-----------------	---------------	----

**Reforma:**

Se reforma el presente proceso por disminución al presupuesto referencial y cambio de cuatrimestre.

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Product o	Cat. Electró nico	Procedi miento	Descripc ión	Ca nt.	U. Med ida	Costo U.	V. Total	Perío do
1	73.02.3 6.00	86140 0113	Servi cio	Com ún	NO	Proyect o de Inversió n	No Normali zado	NO	Menor Cuantía	Servicio de producc ión y plantaci ón de especies nativas para la reforesta ción de áreas degrada das y cuencas hídricas en las comunid ades rurales de la provinci	1.0 0	Unid ad	40,576 .706	40,576 .706	C2



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

											a de Esmeral das.				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--

**Artículo 2.** Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 056**;

**Artículo 3.** Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 056** del proceso: “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y PLANTACIÓN DE ESPECIES NATIVAS PARA LA REFORESTACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS Y CUENCAS HÍDRICAS EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**”, a través del procedimiento de Lista Corta, la publicación la realice en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Artículo 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 14 de junio de 2023

Ab. Roberta Zambrano Ortiz  
**PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS**  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Ayrton Parra Soledispa/ Procurador Síndico del GADPE (E)	Elaborado	